ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación".

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	JULIO-DICIEMBRE DE 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
703-2011-CG/EA-EEUNAC Examen Especial a la Universidad Nacional del Callao	Informe Largo (Administrativo)	12	Disponer que a través de las Comisiones de Capacitación de Docentes de las Facultades de la UNAC, elaboren sus directivas para el otorgamiento de financiamiento de estudios a personal docente en concordancia con el Reglamento de Subvención de Cursos del Personal Docente y No Docente de la Universidad Nacional del Callao (modificado a las necesidades actuales), precisando, entre otros, la revisión de los documentos presentados por el docente, criterios para la asignación del monto de la subvención económica, así como las condiciones de su otorgamiento. Asimismo, que sea con participación de la Oficina de Personal, a efectos de que cautele la procedencia del beneficio de la subvención financiera del curso de capacitación al amparo del correspondiente Reglamento y sea parte de su legajo de personal, a efectos de ser considerado como antecedente para los futuros beneficios de capacitación.	No Implementada
004-2012-2-0211 Examen Especial a los procesos de contratación y ejecución de obras públicas, Período 2011	Informe Largo (Administrativo)	4	Que el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento proponga a los niveles de decisión, las acciones que correspondan tendientes a la previsión de recursos económicos necesarios para el suministro de las acometidas de las redes de agua y de desagüe y energía eléctrica, con el propósito de garantizar la operatividad de la infraestructura en marco a los objetivos trazados en el Proyecto de Inversión Pública (SNIP) 55012.	No Implementada
		5	Que el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, con el apoyo técnico de un profesional Estructurista y Geotécnico, evalúen el estado de los trabajos ejecutados; y sobre la base de las conclusiones y recomendaciones resultantes, se adopten las acciones en salvaguarda de la inversión que se viene realizando, de manera que se garantice la seguridad estructural, en bienestar de la población estudiantil beneficiaria.	No Implementada
005-2012-2-0211 Examen Especial a las Contrataciones de Personal, Períodos 2009 y 2010	Informe Largo (Administrativo)	7	Que el Director de la Oficina General de Administración, conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Personal, evalúen y promuevan la implementación de aplicativos informáticos que permitan procesar la planilla de remuneraciones, previo control automático de todos los ingresos percibidos por autoridades y funcionarios de la Universidad, de tal manera que se evite el riesgo de incumplimiento de lo dispuesto por el D.U. n.° 038-2006, el cual establece que ningún funcionario o servidor público que presta servicios al Estado, bajo cualquier forma o modalidad contractual y régimen laboral, percibirá ingresos mensuales mayores a S/. 15 600,00, salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio y diciembre	No Implementada
004-2015-2-0211 Captación y uso de los recursos del Centro Preuniversitario, período: 1 de enero de	Informe Largo (Administrativo)	21	Que se implementen el documento fuente contable de Tesorería denominado "Recibo de Ingresos"; y se evite la contabilización de lo recaudado solamente sobre la base de los abonos que aparecen en los extractos bancarios.	No Implementada

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional -

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación".

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	JULIO-DICIEMBRE DE 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
2013 al 31 de diciembre de 2014		22	Que el director de la Oficina General de Administración, conjuntamente con la jefa de la Oficina de Tesorería, implementen las acciones necesarias y eficaces tendientes al cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 1.1 del art. 1° de la Resolución Directoral n.° 063-2012-EF/52.03 de 28 de diciembre de 2012, el cual establece que a partir del 2 de enero de 2013, los Recursos Directamente Recaudados generados, se centralizan en la Cuenta Principal del Tesoro Público (CUT) en el Banco de la Nación, dentro de las 24 horas siguiente a su percepción y/o disponibilidad, mediante la Papeleta de Depósito a favor del Tesoro Público (T-6) a través del SIAF-	No Implementada
070-2017-3-0498 Reporte de Deficiencias significativas Presupuesto -TABOADA Y ASOCIADOS	Deficiencias Significativa	3	Esta deficiencia constituye una limitación al alcance de nuestros procedimientos de auditoria. La Alta Dirección y la Administración deben disponer de las acciones necesarias para identificar a los responsables de esta información y solicitar los descargos correspondientes debido a que esto impacta en la opinión de auditoria de los estados presupuestarios y por el paralelismo contable en la opinión de los estados financieros, debido a que afecta el rubro gastos de bienes y servicios del estado de gestión.	No Implementada
072-2017-3-0498 Reporte de Deficiencias TABOADA Y ASOCIADOS	Deficiencias Significativa	2	Efectuar el ajuste correspondiente en el rubro Propiedad, Planta y Equipo, a fin que se registre el activo a sus valores recuperables reales considerando el informe emitido por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, donde se indica el valor de dicha obra..	No Implementada
008-2018-2-0211 "Al uso y Rendición de caja chica otorgado a las Autoridades y Decanos"	Informe Largo (Administrativo)	2	Disponer al Director General de Administración, que la designación de los integrantes del Comité de Selección, mediante el documento resolutivo pertinente, comprenda un artículo sobre la obligación de dar estricto cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento respecto a los procedimientos de selección.	Implementada
		3	Disponer al Director General de Administración, en coordinación con la Oficina de Planificación y oficina de Tesorería, a efectos de fortalecer los controles internos de la Oficina de Tesorería, proceda a incluir los Procedimientos para el pago de proveedores en el Manual de Procedimientos Administrativos; asimismo proceda a regularizar la firma y sello de los comprobantes de n.°s 1271182, 1271183 ambas del 16 de enero de 2018; y 1271184, y 2072492 ambas del 15 de enero de 2018.	No Implementada
		4	Que previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se informe al Tribunal de Contrataciones del Estado, respecto a las presuntas irregularidades de los documentos presentados por el postor Grupo GURKAS S.A.C al proceso de selección Concurso Público n.° 001-2017-UNAC Contratación de servicio de protección, seguridad y vigilancia para los locales de la UNAC, a que se refiere el Aspecto Relevante de la Auditoría n.° 6.3 del presente Informe, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF.	No Implementada

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación".

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	JULIO-DICIEMBRE DE 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
015-2018-3-0498 Reporte de Deficiencias Significativas año terminado El 31 de diciembre de 2017	Deficiencias Significativas	2	El área de Patrimonio en coordinación con la Administración efectúen su plan de inventarios físicos para el año siguiente (año 2018) y planteen formalmente al Señor Rector, antes de cerrar el primer semestre del año 2018, un Proyecto ¿Plan de inventarios de forma recurrente¿ a fin que se pueda cuantificar los recursos financieros y de personal que se requieren para llevar a cabo dichos inventarios, considerando el incremento de inventariadores debidamente capacitados y planteando objetivos para poder obtener resultados oportunos de contar con un Inventario Integral del 100% de todos los activos que administra la Universidad.	No Implementada
		6	Implementar la recomendación del Reporte de Deficiencias Significativas del año anterior, que a la letra dice: Efectuar el ajuste correspondiente en el rubro Propiedad, Planta y Equipo, a fin que se registre el activo a sus valores recuperables reales considerando el informe emitido por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, donde se indica el valor de dicha obra.	No Implementada
007-2020-3-0450 Deficiencias Significativas a los estados presupuestarios ejercicio 2018	Deficiencias Significativas	1	Al Director de Administración de la Universidad Nacional del Callao, disponga la a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, Efectuar al cierre del periodo las conciliaciones del saldo de balance, entre el estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos (ep1) y el saldo de efectivo y equivalente de efectivo y las cuentas por pagar del estado de situación financiera, con la finalidad de sincerar los recursos financieros no ejecutados en comparación con los créditos presupuestales existentes, al cierre de cada periodo	En Proceso
OY3 -2020-1-L350 Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones - AFP	Informe de Acción de Oficio Posterior	2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de 10 días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	En Proceso
ZP6-2021-1-L530 Remisión a la Contraloría General De La República de la Relación de los Obligados a presentar declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas 2020	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de:	En Proceso

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional

ANEXO 02

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación".

Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Periodo de seguimiento:	JULIO-DICIEMBRE DE 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
			UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	
R68-2021-1-L530 Remisión a la Contraloría General De La Republica de la Relación de los Obligados a presentar declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas 2019	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Implementada
		2	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de 20 días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	Implementada
		3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para la Dirección general de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al sistema Nacional de Control presenten el "Formato de Presentación de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligación a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.	Implementada

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Órgano de Control Institucional